



Resolución Ministerial

176-2002 MTC/15.01

Lima, 26 de marzo de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 103-2002-MTC/15.01, se conformó la Comisión Especial, encargada de elaborar el Anteproyecto de la Ley Nacional de Puertos, en sustitución de la Comisión nombrada mediante Resoluciones Ministeriales N° 083-2001-MTC/15.01 y 166-2001-MTC/15.02;

Que, el Artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 103-2002-MTC/15.01, estableció el vencimiento del plazo para la elaboración del Anteproyecto de la Ley Nacional de Puertos para el 30 de marzo de 2002;

Que, la Comisión Especial ha solicitado prorrogar el referido plazo hasta el 15 de abril de 2002;

Que, en consecuencia, es necesario modificar el Artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 103-2002-MTC/15.01;

De conformidad a lo dispuesto con las Leyes 27396 y 27648 y Decreto Legislativo N° 560;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el Artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 103-2002-MTC/15.01, cuyo texto será el siguiente:

“Artículo 5°.- El plazo para la elaboración del Anteproyecto de la Ley Nacional de Puertos, conformada mediante esta resolución, vencerá el 15 de abril de 2002”

Regístrese, comuníquese y publíquese

LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

